



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012
Correo electrónico: 01cmcali@cendol.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Trece (13) de Marzo de dos mil veinte (2.020). A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de sustitución de poder. Sirvase proveer.

Lyda Ayde Muñoz Urcuquí
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, Valle, Trece (13) de Marzo de dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 0669

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Federación Nacional de Comerciantes – Fenalco Seccional Valle del Cauca
Demandado: Saúl Quiroga López
Radicación: 2020-00051

De conformidad con lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución que del poder hace el abogado Jose Noel Rodríguez Hilarión, a la abogada Blanca Jimena López, identificada con la C.C No. 31.296.019 de Cali, y T.P. No. 34.421 del C. S de la J, para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO. Una vez en firme el presente proveído, dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del auto No. 0486 del 4 de marzo de 2.020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 61 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 JUL 2020

Lyda Ayde Muñoz Urcuquí
- Secretaria

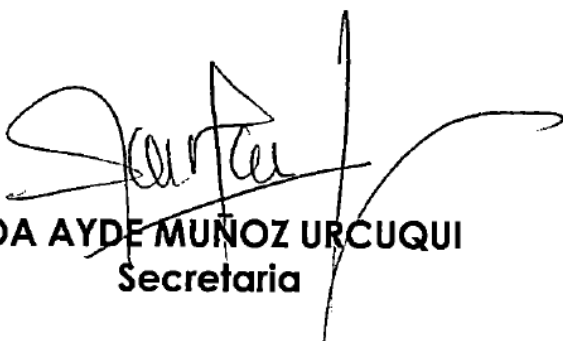
DT.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Dejo constancia que la anotación del estado No. 61 del 01 de julio de 2020, requiere ser corregida de la siguiente forma: **estado No. 62 del 02 de julio de 2020.**
Cali, 02 de julio de 2020.


LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria